

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 16.782/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

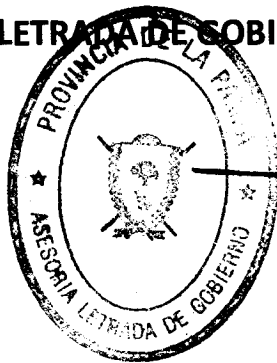
EXTRACTO: E/LEY N° 2.949 (24-11-2016)- INSTITUYENDO EN LA PAMPA EL 28 DE NOVIEMBRE COMO "DIA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR FERROVIARIO", EN CONMEMORACION DE LOS 83 FERROVIARIOS DE GENERAL PICO ENCARCELADOS TRAS LA IMPLEMENTACION DE PLAN CONINTES EN 1958.-

DICTAMEN ALG N° **309 / 16**

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.949, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 NOV 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABG. ADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa